



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1577

Lima, 28 DIC 2007

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, en su condición de Gobierno Local, tiene personería jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal Metropolitano;

Que, el nivel que ostenta el citado funcionario, así como las labores que asume determinan que deba exonerársele del marcado de asistencia en los relojes electrónicos, y otorgársele el cambio de horario;

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

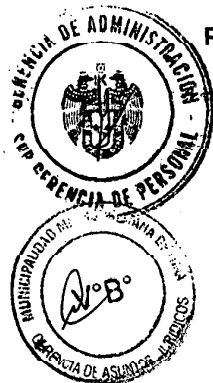
Artículo 1°.- AUTORIZAR, a partir del 31 de enero hasta el 31 de diciembre del 2008, la exoneración del marcado de asistencia en los relojes electrónicos y el cambio de horario de trabajo, de lunes a viernes de 8.45 a.m á 5:15 p.m. (con tolerancia a la hora de ingreso de 15 minutos), a favor del Ing. **ANGEL ALFONSO PEREZ RODAS**, Gerente Municipal Metropolitano, Nivel F-7 de ésta Institución, por los motivos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.-El indicado funcionario remitirá sus partes de asistencia al Área de Administración y Control de la Subgerencia de Personal, dentro de los cinco (05) primeros días del mes siguiente, consignándose en el mismo la hora de ingreso y salida.

Artículo 3°.- Los horarios indicados en los párrafos precedentes no incluye las horas de recuperación por concepto de días declarados feriados no laborables u otros, las mismas que deberán recuperarse conforme se establezca.

Artículo 4°.- La Subgerencia de Personal de la Gerencia de Administración será la encargada del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS CASTANEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA